

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 294-2019-MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de Mayo de 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTO;

El Expediente Administrativo. Nº 001523-2019, de fecha 20 de Febrero de 2019 El Informe N°834-2019/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 25 de Abril de 2019

EDNSIDERANDO;

ue, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su Artículo 2. Inciso 20 - persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante Expediente Administrativo N°1523-2019, promovido por TELEFONICA DEL PERU S.A.A., representado por el Sr. DURAND GOMEZ, Peter – Jefe Zonal Ica (e), solicitan AUTORIZACION para efectuar trabajos en la vía Pública consistente en instalación de cinco (05) Postes de Concreto y dos (02) anclas en la ubicación Separador Industrial/Av. San Martin del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, mediante el Informe N°834-2019/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 25 de Abril de 2019, la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, manifiesta que realizada la inspección se constató el requerimiento de la instalación de cinco (05) Postes de Concreto y dos (02) anclas en la ubicación Separador Industrial/Av. San Martin del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, adjuntando: Memoria Descriptiva, cronograma de avance de la obra, presupuesto de la obra, certificado de habitabilidad, Plano N° NJ 1/1, Liquidación de pago de Derecho de tramite N°002-2019/MDPN, copia de recibo de caja N°003884. En este sentido esta Sub Gerencia es de opinión se poste de concreto 5 UND e instalación de anclas 2 UND.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha, concordantes con la Resolución de Alcaldía N°0038-2019/MDPN de fecha 02.01.2019;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

SE RESUELVE;

Artículo Primero: AUTORIZAR a TELEFONICA DEL PERU S.A.A., que realice en trabajos en la vía Pública en el sector denominado el Separador Industrial/Av. San Martin del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, según detalle:

Descripción	Cantidad	Ubicación
Instalación de Poste de Concreto	05 Und	Según Plano Referencial
Instalación de anclas	02 Und	Según Plano Referencial

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal de la Municipalidad, la supervisión y cumplimiento de los trabajos realizados por le empresa TELEFONICA DEL PERU S.A.A, de acuerdo a lo normado en el Artículo Primero.

Registrese, comuniquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE CHINCHA

Martin J. Anibal Layo Del Risco GERENTE MUNICIPAL

C C - TELEFONICA DEL PERU S.A.A.

- Obras

- Archivo.